



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACUERDO DE CONCEJO N° 0017-2025-MDZ

Zurite, 23 de abril de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZURITE DE LA
PROVINCIA DE ANTA DE LA REGIÓN DEL CUSCO.

POR CUANTO:

• El Concejo Municipal del Distrito de Zurite, en Sesión Ordinaria N° 008 - 2025, celebrada en la fecha;

VISTO:

i. El proveído de Gerencia Municipal N° 1684 - 2025, disponiendo agendar el documento para sesión de concejo.

ii. La Opinión Legal N° 049-2025-ABP-ALE-MDZ, suscrito por el Asesor Legal Externo, emitiendo opinión favorable para firma de propuesta del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y APOYO A LOS CENSOS NACIONALES 2025: XIII DE POBLACIÓN, VIII DE VIVIENDA Y IV DE COMUNIDADES INDÍGENAS, ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZURITE".

iii. El Oficio N° 009-2025-INEI/ODEI CUSCO, suscrito por el director departamental del Instituto Nacional de Estadística e Informática - Cusco, remitiendo propuesta de Convenio de Cooperación Institucional y apoyo a los censos nacionales 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades dice que: "Los acuerdos de Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional", concordante con el Artículo 20° Inciso 3) que a la letra dice: "Ejecutar los acuerdos de Concejo Municipal, bajo responsabilidad";





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZURITE

2023 - 2026

¡Escribiendo Una Nueva Historia!



Que, según el Artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 refiere que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, mediante el Oficio N° 009-2025-INEI/ODEI CUSCO, el director departamental del Instituto Nacional de Estadística e Informática - Cusco, remite propuesta de Convenio de Cooperación Institucional y apoyo a los censos nacionales 2025.

Que, mediante la Opinión Legal N° 049-2025-ABP-ALE-MDZ, el Asesor Legal Externo, emite opinión favorable para firma de propuesta del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y APOYO A LOS CENSOS NACIONALES 2025: XIII DE POBLACIÓN, VIII DE VIVIENDA Y IV DE COMUNIDADES INDÍGENAS, ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZURITE".

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal N° 1684 - 2025, disponiendo agendar el documento para sesión de concejo

Que, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Zurite, en uso de sus atribuciones, al amparo de lo establecido por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades contando con el visto bueno de Gerencia Municipal y Asesoría Legal, con el voto unánime de los miembros con la dispensa y ratificación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **AUTORIZAR**, la suscripción de convenio denominado "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y APOYO A LOS CENSOS NACIONALES 2025: XIII DE POBLACIÓN, VIII DE VIVIENDA Y IV DE COMUNIDADES INDÍGENAS, ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZURITE". Conforme a la propuesta que en anexo es parte integrante del presente en fojas 06.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **AUTORIZAR**, al titular del pliego Lic. Anibal Dueñas Sihua la suscripción del convenio conforme el detalle del artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, el presente al despacho de Gerencia Municipal para el cumplimiento en todos sus extremos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.
GM.
Portal de Transparencia.
Archivo SG.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZURITE
ANIBAL DUEÑAS SIHUA
DNI: 41174891
ALCALDE DISTRITAL